



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**RESOLUCIÓN No. DE 2007**

( )

Por la cual se declara desierta la **Contratación Directa** No. 127 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 10 MDN-UGG-2006, cuyo objeto es adelantar las gestiones administrativas, jurídicas, financieras para la administración y ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología para las Fuerzas Militares, Policía Nacional, por un valor de tres mil doscientos treinta y un millones ochocientos mil pesos (\$3.231.800.000,00) m/cte.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Modificadorio No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 10 MDN-UGG-2006, en el sentido de incluir dentro del anexo 1 el proyecto de Armada Nacional “reconocimiento automático de blancos” por un valor de ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000) mcte y requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en el portal único de contratación y en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 15 de agosto de 2007.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 290800 de fecha 29 de agosto de 2007, ordenó la apertura de la **contratación directa No. 127/2007**, cuyo objeto es la **adquisición de cámaras tipo domo con destino a la Policía Nacional** con un presupuesto de **cuarenta y dos millones setecientos sesenta**

**y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos (\$42.764.824,00) m/cte** y fijando como fecha de cierre el día 12 de septiembre de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 367 del 03 de abril de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio de fecha 12 de septiembre de 2007 dio respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

Que el día previsto para el cierre presentó oferta la firma **M & COMPAÑIA LTDA** como consta en la respectiva acta y a la propuesta presentada se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico, la cual no cumplió con los requisitos financieros exigidos en el pliego de condiciones.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 24 hasta el 26 de septiembre de 2007; para que el oferente presentaran las observaciones que estimara pertinente.

Que allegó observaciones a los informes de evaluación de carácter financiero en el presente proceso la firma participante como consta en la ponencia No. 129 del 27 de septiembre de 2007.

Que se realizó Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación, la cual se citó para el día 27 de septiembre de 2007, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas y se procedió a dar respuesta a la observación presentada por el oferente a dichos informes, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta.

Que en desarrollo de la audiencia pública, durante la oportunidad prevista reiteró su observación el apoderado de la firma **M & COMPAÑIA LTDA**

Que el Comité financiero se mantuvo en su evaluación inicial y no acogió las observaciones presentadas por el oferente, y una vez dada la respuesta por este Comité a la observación realizada en la Audiencia Pública, según acta respectiva, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico declarar desierta la contratación directa No 127 de 2007 debido a que el oferente participante no se ajustó a los requisitos financieros exigidos en el pliego de condiciones.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la contratación directa No. 127 de 2007 cuyo objeto es “La Adquisición de Cámaras tipo Domo con destino a la Policía Nacional” en razón a que el oferente participante no cumplió con las exigencias financieras establecidas en el pliego de condiciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución se entiende notificada por estrado en audiencia pública al proponente participante

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Doris Sierra

Reviso: Abo. Lucila Salamanca A.

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra